



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0056-2025-UNTELS-R-DGA**

Villa El Salvador, 07 de marzo de 2025

**VISTO:**

El Oficio N°0497-2025-UNTELS-R-OPP, de fecha 06 de marzo de 2025, que adjunta las Notas de Modificación Presupuestaria relacionadas con la emisión de la resolución que apruebe la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del Pliego 543: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, correspondiente al mes de febrero del Año Fiscal 2025;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;*

Que, conforme el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)";*

Que, el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto";* asimismo, dentro de sus atribuciones y ámbito funcional, el numeral 2 del artículo 62° de la referida Ley indica: *"Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";*

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Rectoral de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora; Dra. Marina Cáceres, como Vicerrectora Académica; y Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, publicado con fecha 11 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, del Pliego 543: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur -UNTELS, por toda fuente de financiamiento;

Que, el inciso i del literal b) del artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y modificado con Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, establece lo siguiente: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.";*

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo delegarse la aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 451-2024-UNTELS, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el importe de S/ 38'444,979.00 (Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento;

Que, a fin de optimizar y alcanzar los objetivos institucionales que se programaron para el año fiscal 2025, se han efectuado en el mes de febrero de 2025, las notas modificatorias presupuestales, esto en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, deben ser aprobados por el Titular del Pliego, y remitida posteriormente en copia fedateada a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP);



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0056-2025-UNTELS-R-DGA**

Que, la Resolución Rectoral N° 309-2024-UNTELS-R, de fecha 04 de septiembre de 2024, resolvió en su artículo tercero, lo siguiente: "**DESIGNAR al ECON. HUGO YUVER ALMONACID ACEVEDO como Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 como CAS-Confianza, a partir del 05 de setiembre de 2024, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.**";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 314-2024-UNTELS-R, de fecha 06 de septiembre de 2024, resolvió autorizar la delegación de facultades Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo en su condición de Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para resolver mediante Resoluciones Directorales en materia Administrativa, entre las cuales se encuentra la siguiente: **6. Aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático.**;

Que, mediante Oficio N°0497-2025-UNTELS-R-OPP, de fecha 06 de marzo de 2025, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita al Director General de Administración, aprobar las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de febrero de 2025, a efectos de ser remitidas en los plazos establecidos en la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de conformidad con las facultades otorgadas en la Resolución Rectoral N°314-2024-UNTELS-R;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional programático dentro del Pliego 543: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, correspondiente al mes de enero de Año Fiscal 2025, y en el marco de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Sistema nacional de Presupuesto Público".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR** que la presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur [001203], durante el mes de **febrero de 2025**.

**ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR** copia de la presente resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR** la presente resolución y anexos, en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo**  
Director  
Dirección General de Administración

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE FEBRERO - 2025**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 543 U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR [001203]

**RESOLUCION 056-2025**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

0066FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO

3000001 ACCIONES COMUNES

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	341,095
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	70,900	0

5005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	125,485	0
---	---------------------	---	---	---	---------	---

3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS

5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	3,000	0
---	---------------------	---	---	---	-------	---

3000784 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS

5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	24,000
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	24,000	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	188,478	0

3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	82,935	0
---	---------------------	---	---	---	--------	---

5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,328	0
---	---------------------	---	---	---	-------	---

3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS

5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	39,000	0
---	---------------------	---	---	---	--------	---

**ACCIONES CENTRALES**

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	55,528
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	254,378

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	21,746
---	---------------------	---	---	---	---	--------

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	161,807	0
---	---------------------	---	---	---	---------	---

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE FEBRERO - 2025**

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 543 U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR [001203]

**RESOLUCION 056-2025**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	17,232	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	3,000
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	20,322	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	35,740
<b>TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>735,487</b>	<b>735,487</b>



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE FEBRERO - 2025**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 543 U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR [001203]

**RESOLUCION 056-2025**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>						
0066FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	2	RECURSOS	5	2	3	8,000 0
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE						
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	2	RECURSOS	5	2	3	1,050 0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS	5	2	3	0 170,085
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS	5	2	3	19,561 0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	RECURSOS	5	2	3	103,844 0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5000753 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL	2	RECURSOS	5	2	3	37,630 0
<b>TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						<b>170,085 170,085</b>



## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE FEBRERO - 2025**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 543 J.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA  
 EJECUTORA : 001 JNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR [001203]

RESOLUCION **056-2025**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>							
0137DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA							
3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA							
5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION							
	4	DONACIONES Y	5	2	3	0	15,300
	4	DONACIONES Y	6	2	6	15,300	0
<b>TOTAL FUENTE :4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>						<b>15,300</b>	<b>15,300</b>

TOTAL RESOLUCION :

920,872

920,872



VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO